59384 Duito

Quito, 27 de noviembre de 2012

Señores INTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO Presente



De mis consideraciones:

Por medio del presente, informo que dentro de la compañía denominada CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA. se ha realizado una cesión de participaciones, misma que fue celebrada en la notaría Octava del Cantón Quito el 29 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de noviembre de 2012.

Adjunto una copia certificada de la mencionada escritura para que se actualice el cuadro de socios y participaciones de la compañía.

Atentamente.

Dr. Diego Klier Y.

Mat. 4946 C.A.P.

c.c. 1705122677

Lorena Muñoz

GERENTE GENERAL

CENTRO ODONTOLOGICO

ODONIOCONDADO CIA. LTDA.

de porticipações

19/12/2012

Superintendencia de Compañías

-7 DIC. 2012

CAU



Doctor Jaime Espinoza Cabrera NOTARIO OCTAVO INTERINO QUITO-ECUADOR



NUMERO:2012-10-29

5	CESIÓN DE FARTICIPACIONES DE
6	CENTRO ODOMOLOGICO ODONTOCONDADO
7	COMPANA LIMITADA
8	QUE TORSAN:
9	MARÍA CORENA MUÑOZ MERA
10	Y HÉCTOR ANTONIO LEÓN REYES
11	A FAVOR DE:
12	ÁNGEL RAMIRO CERDA ROMERO
13	
14	CUANTÍA: 80 PARTICIPACIONES (\$ 1.00 c/u)
15	DI COPIAS
16	
17	CO
18	En San Francisco de Quito, Capital de la República del
19	Ecuador, hoy Lunes (29) veintinueve de Octubre del Dos
20	Mil Doce, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,
21	NotariOctavo de este Cantón, Interino, comparece con
22	plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
23	conocimiento a la celebración de la presente escritura,
24	los señores: MARÍA LORENA MUÑOZ MERA y HÉCTOR
25	ANTONIO LEÓN REYES, casados entre sí; y, el señor ÁNGEL
26	RAMIRO CERDA ROMERO, casado con la señora Dera
27	Elizabet Sánchez Avecillas Los comparecientes
28	manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edd,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente 1 2 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe 3 porque me han presentado SUS respectivos identificatorios, 4 documentos cuyas debidamente certificadas se agregan a la presente; 5 y, me piden que eleve a escritura pública la minuta 6 que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente 7 a continuación:- "SEÑOR NOTARIO.- En su registro de 8 escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual 9 conste la transferencia de participaciones realizada 10 dentro de la compañía CENTRO ODONTOLOGICO 11 ODONTOCONDADO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de 12 las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: 13 Comparecen a la celebración de la presente 14 escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges María Lorena Muñoz Mera y Héctor 17 Reyes, ambos de nacionalidad Antonio León ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil 18 19 casados entre sí, domiciliados en Quito, Ecuador; y, en calidad de CESIONARIO, Ángel Ramiro Cerda 20 Romero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de 21 edad, de estado civil casado con Dora Elizabet 22 Sánchez Avecillas, domiciliado en esta ciudad de 23 24 Quito, Ecuador, por sus propios y personales.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: María Lorena Muñoz Mera 25 es propietaria de ciento sesenta participaciones de 26 27 dólar cada una en la compañía **CENTRO** un

ODONTOCONDADO

COMPAÑÍA

ODONTOLOGICO

28



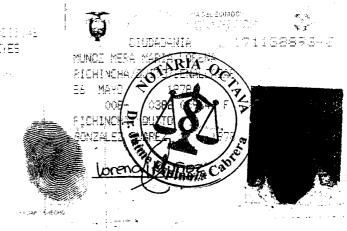
Doctor Jaime Espinoza Cabrera NOTARIO OCTAVO INTERINO QUITO-ECUADOR

constité sociedad 1 LIMITADA, que fue veintinueve de diciembre de dos mil diez ante 2 Notario Octavo Interino del cantón Quito, Doctor 3 Jaime Espinoza Cabrera, y que fue inscrita en el 4 5 Registro Mercantil el veinte de enero del dos mil once, con el número ciento noventa y tres, tomo 6 ciento cuarenta y dos.- TERCERA.- TRANSFERENCIA Y 7 ACEPTACIÓN.- Con estos antecedentes, María Lorena 8 Muñoz Mera transfiere ochenta participaciones de un 9 dólar cada una a favor de Ángel Ramiro Cerda 10 Romero.- La Junta General Extraordinaria y Universal 11 Socios de CENTRO **ODONTOLOGICO** 12 de ODONTOCONDADO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada 13 7 el veinticuatro de octubre de dos mil doce, otorgó 14/ consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones y aceptó al cesionario como nuevo 17 socio de la compañía. Ángel Ramiro Cerda Romero 18 acepta la transferencia realizada a su favor y en 19 adelante es propietario de las correspondientes 20 participaciones, con todos los derechos que de ellas se derivan.- CUARTA.- El CEDENTE declara estar 21 conforme con esta transferencia, la cual se realiza 22 23 sin reserva de derechos y acreencias, y reconoce, 24 además, haber recibido los valores correspondientes por parte del cesionario, es decir, ochenta dólares 25 de los Estados Unidos de Norteamérica por 26 ochenta participaciones transferidas.- QUINTAL-27 28 CEDENTE declara que 10 totalidad dė las

1 participaciones objeto de la presente cesión 2 encuentran totalmente saneadas, libres de 3 gravámenes, prendas e impedimentos y, por lo tanto, 4 está en capacidad de transferirlas libremente.-5 SEXTA.- Como consecuencia de la transferencia 6 acordada, el capital de la compañía 7 distribuido de la siguiente manera: María Lorena 8 Muñoz Mera, con ochenta participaciones de un 9 dólar cada una; Ángel Ramiro Cerda Romero, con ochenta participaciones de un dólar cada una; y, 10 Clínica de Salud Odontológica 11 Odontosalud 12 Compañía Limitada, con doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una.- SÉPTIMA.- Se 13 la tomará nota de presente cesión 14 15 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía.- Se agrega como documento habilitante, copia certificada del 18 acta de la Junta General Extraordinaria y Universal 19 de Socios celebrada el veinticuatro de octubre de dos mil doce.- El Señor Notario se servirá agregar las 20 21 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda 22 23 elevada a escritura pública, la misma, que está firmada por el Doctor Diego Klier, con matrícula 24 profesional número cuatro mil novecientos cuarenta 25 y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la 26 celebración de la presente escritura pública se 27 observaron todos los preceptos legales que el caso 28

HESTSA A LEGN HEYES STUDIANTE MARIO AUGUSTO MUNCZ CELIA MIREYA MERA **2**5170 04/09/2014

0244768



1711388935

REPÚBLICA DEL ECÜADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0068 NÚMERO

1711388932 CÉDULA

MUÑOZ MERA MARIA LORENA

PICHINCHA

qurio

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Articulo dieciocho de la Ley Notanal doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

CT_2012

THARK POCTIVO DEI YON QUITA TERRINA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO INSTRUCCIÓN APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON HECTOR APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES CLARA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2012-04-09 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-09**







V4443I4442

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, FRANCES DE LA CIÓN DE CONTRA DE LA CIÓN DE



APELLIDOS Y NOMBRES LEON REYES HECTOR ANTONIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-25 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIA L MUÑOZ MERA



No. 171251924

1212519246





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0013 NÚMERO

1712519246 CÉDULA

LEON REYES HECTOR ANTONIO

PICHINCHA

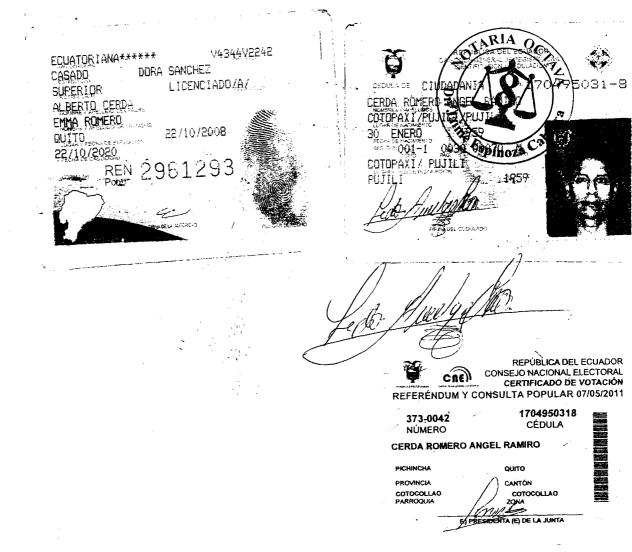
PROVINCIA CUMBAYA PARROQUIA QUITO CANTÓN

ZONA

F.) PREBIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral Sto., Del Artículo dieciocno de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

MOTARIO DET VO DEI CANTON DUITO INTEKINO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son inuales a los que me fuoron presentados

Quito, a

2 OCT 2017

Latine Espition Clotter

MOTABIC OCTAVO LIEL

CANTONOLILIO

INTERINO

PATE I GARG

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA."

CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2012

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día veinticuatro de octubre de dos mil doce, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- María Lorena Muñoz Mera, con ciento sesenta participaciones de un dólar cada una.
- Clínica de Salud Odontológica Odontosalud Cía. Ltda., representada por su gerente general, la Sra. Celia Mireya Mera Marín, con doscientos cuarenta participaciones de un dólar cada una.

Los dos socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la sociedad, conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Preside la sesión Mario Augusto Muñoz y actúa como secretaria María Lorena Muñoz Mera. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

$\alpha \alpha$	~	^
\(1)	('	"
,,,,,	\ . 1	

No. DE PARTICIPACIONES:

María Lorena Muñoz Mera	160
Clínica de Salud Odontológica Odontosalud Cía. Ltda	240

TOTAL 400

La presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

• Cesión de Participaciones

Se aprueba por unanimidad el orden del día y una vez verificado el quórum se da comienzo a la Junta.

UNICO PUNTO.-

La socia María Lorena Muñoz Mera expresa su intención de ceder ochenta participaciones que posee en CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA. con todos los derechos inherentes a ellas a favor de Angel Ramiro Cerda Romero.

Clínica de Salud Odontológica Odontosalud Cía. Ltda, a través de su representante legal, la Sra. Celia Mireya Mera Marín, ratifica que renuncia a su derecho preferente para participar

de esta cesión de participaciones pues ha decidido mantener su actual número de participaciones.

De esta manera, ambos socios aprueban la transferencia propuesta a Ramiro Cerda Romero y lo aceptan de manera unánime como nuevo socio

La cesión propuesta es aprobada por unanimidad. De esta manera, el participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
María Lorena Muñoz Mera	80
Angel Ramiro Cerda Romero	80
Clínica de Salud Odontológica Odontosalud Cía. Ltda	240
TOTAL	400

Se deja constancia de que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para la constancia firman los asistentes:

Mario Augusto Muñoz

PRESIDENTE DE LA JUNTA

María Lorena Muñoz Mera

SECRETARIA DE LA JUNTA

Y SOCIA

Clínica de Salud Odontológica Odontosalud Cia. Ltda

SOCIO REPRESENTADO POR CELIA MIREYA MERA MARÍN

1	requiere y leída íntegramente que les fue, la misma,
2	a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican
3	en la aceptación de su contenido y firman conmigo
4	en unidad de acto, quedando incorporada al
5	protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy
6	fe
7	
8	
9	largue 11 times
10	,
11	MARÍA LORENA MUÑOZ MERA
12	c. 1711388932
13	
14	
1 5	
16	HÉCTOR ANTONIO LEÓN REYES
17	C. 1712519246
18	
19	In Amila Mir
20_	felo / met 7 miles
21	ÁNGEL RAMTRO CERDA ROMERO
22	c. 170495031-8
23	
24	
25	
26	
27	
28	Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia Certificada
	Número TRESA saltada y firmada en Quito, a VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ROCE
	5
	JAJAK RAFAEL ESPINOZA CABRERA
	PAIM RAFAEL ESPINOZA CABRERA I ARIO OCIAVO DEL CANTÓN QUITO I TINE Espinoza SPINOZA TINE Espinoza TINE Esp
	Espinot's

ZON: Al margen de la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE Responsabilidad Limitada denominada CENTRO ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 29 de diciembre de 2010, **TOMÉ NOTA** de la escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor María Lorena Muñoz Mera y Héctor Antonio León Reyes a favor de Ángel Ramiro Cerda Romero, autorizada por mí, el 29 de octubre del 2012.- Quito, 29 octubre del 2012.-

EL NOTARIO,

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 193 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil once, a fs. 178, vuelta, Tomo correspondiente a la Constitución la compañía de ODONTOLOGICO ODONTOCONDADO CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de octubre del dos mil doce ante la Notaria Octava Interina del Cantón.- Quito, veinte de noviembre del dos mil doce.- EL

Research del Canton

REGISTRADOR.-

ÚBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.



Registro de Oalos









